



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar-Cesar, siete (7) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. RESTITUCIÓN DE INMUEBLE - LEASING HABITACIONAL
DEMANDANTE. BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO. ALVARO ALFONSO LOPEZ HERRERA
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00221 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante en memorial que antecede y por ser posterior a la sentencia proferida en fecha 29 de septiembre del 2020, el despacho accederá a ello, pues como lo manifiesta en su escrito se renuncian a los efectos de la sentencia de conformidad con el artículo 316 núm. 4 del C.G.P.

En consecuencia a ello, se procede con el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado si las hubiere.

Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE

PRIMERO.- Decretar la terminación del presente proceso por desistimiento de los efectos de la sentencia favorable proferida el 29 de septiembre de 2020 por este despacho, conforme fue solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se causaron dentro del presente asunto. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a las partes. Ordenando el archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D. TO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 51 el día 8 de julio de 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA